



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 58

CHIGUAYANTE, 14 ENE 2015

VISTOS : Decreto N°1176 de fecha 20 de Junio de 2014, que autoriza contratación directa “Mejoramiento Biblioteca Escuela Esperanza”; oficio Ord. N°78/2014-Const. de fecha 30 de julio de 2014, mediante el cual el ITO informa que la obra se encuentra terminada; Decreto N°1467 de fecha 01 de Agosto de 2014 que nombra Comisión de Recepción Provisoria; El Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de Agosto de 2014; Oficio Ord. N°152/2014 de fecha 09 de diciembre de 2014 mediante el cual el ITO del contrato solicita Recepción Definitiva del contrato directo “Mejoramiento Biblioteca Escuela Esperanza” y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Ratificase Acta de Recepción Provisoria del contrato directo “Mejoramiento Biblioteca Escuela Esperanza”, suscrita con fecha 04 de Agosto de 2014 por los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria nombrada por Decreto N°1467.
2. Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la obra contratación directa “Mejoramiento Biblioteca Escuela Esperanza” integrada por los profesionales Lissette Allaire Soto, Directora de Secplan, Hugo Abarca Valenzuela, Profesional de Obras Municipales, y Víctor Hugo Montalba Peña, profesionales de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- \* Alcaldía
- \* Dirección Jurídica
- \* Dirección de Control
- \* Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- \* Secretaría Comunal de Planificación.
- \* Secretaría Municipal
- \* Interesados (2)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 14 ENE 2015 HORA 09:42  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA